



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 59.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A FUNCIONARIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES A PARTICIPAR DE LA REUNIÓN REGIONAL PREPARATORIA PARA AMÉRICA LATINA PARA LA TERCERA CONFERENCIA DE REVISIÓN DEL PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA COMBATIR, PREVENIR Y ERRADICAR EL COMERCIO ILÍCITO DE ARMAS PEQUEÑAS Y LIGERAS EN TODOS SUS ASPECTOS Y DE SU INSTRUMENTO INTERNACIONAL DE RASTREO (RevCon3), A LLEVARSE A CABO EN LA CIUDAD DE LIMA, REPÚBLICA DEL PERÚ, LOS DÍAS 13 Y 14 DE FEBRERO DE 2018.

Asunción, 29 de enero de 2018

VISTO: La Nota MP/UN/NY/MRE/N° 53/18 de fecha 22 de enero de 2018, por medio de la cual la Misión Permanente de la República del Paraguay ante la Organización de las Naciones Unidas con sede en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, solicita se dicte la correspondiente Resolución para autorizar la participación del Primer Secretario Enrique Carrillo, funcionario de esa Representación Diplomática, en la Reunión Regional Preparatoria para América Latina para la Tercera Conferencia de Revisión del Programa de las Naciones Unidas para Combatir, Prevenir y Erradicar el Comercio Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos y de su Instrumento Internacional de Rastreo (RevCon3), a llevarse a cabo en la ciudad de Lima, República del Perú, los días 13 y 14 de febrero de 2018; y

CONSIDERANDO:

Que la organización del evento se hará cargo de los pasajes, hospedaje y alimentación a favor del funcionario designado por el Ministerio de Relaciones Exteriores.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1° Autorizar al Primer Secretario **Enrique Carrillo**, de la Misión Permanente de la República del Paraguay ante la Organización de las Naciones Unidas con sede en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, para participar de la Reunión Regional Preparatoria para América Latina para la Tercera Conferencia de Revisión del Programa de las Naciones Unidas para Combatir, Prevenir y Erradicar el Comercio Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos y de su Instrumento Internacional de Rastreo (RevCon3), a llevarse a cabo en la ciudad de Lima, República del Perú, los días 13 y 14 de febrero de 2018
- Art. 2° Disponer que el funcionario designado para realizar dicha labor eleve un informe por escrito a la Dirección General de Gabinete, sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirá, en un plazo no mayor a tres (3) días posteriores a su retorno al país sede de sus funciones.
- Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA

Firmado: **Federico A. González**
Ministro Sustituto

N° _____